







NORMATIVA DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS DEL GRADO EN <u>VETERINARIA</u>

(Aprobado en Junta de Facultad de 25 de Julio de 2018)

I. PLANTEAMIENTO GENERAL DE LA ASIGNATURA.

- 1. La asignatura Prácticas Tuteladas es una asignatura obligatoria, ubicada en el segundo cuatrimestre de 5º Curso del Grado en Veterinaria, de 24 créditos ECTS.
- 2. Tal como establece el plan de estudios del Grado en Veterinaria, la asignatura puede ser matriculada y cursada, cuando se hayan superado un mínimo de 228 créditos ECTS.
- 3. La asignatura se plantea como un período de estancia y prácticas en: el Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Murcia, la Granja Docente Veterinaria, la planta piloto/industrias agroalimentarias, mataderos y otros organismos, y empresas externas.

II. TEMPORALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

- 1. La asignatura se organizará, salvo excepciones (períodos de guardia en el Hospital, por ejemplo), en jornadas de trabajo de unas 7 horas diarias y 5 días a la semana.
- 2. Atendiendo a lo anterior, cada estudiante, para completar los 24 créditos ECTS, deberá desarrollar su trabajo durante 15 semanas.

III. ESTRUCTURACIÓN DEL PERÍODO/TIEMPO DE TRABAJO

Las 15 semanas de las que consta el período de trabajo se estructurarán del siguiente modo:

- 7 semanas en el hospital clínico veterinario (HCV); de las que dos de ellas debe desarrollarse en la clínica ambulante de grandes animales, animales de compañía y exóticos.
- 2 semanas en una empresa u organismo externo.
- 2 semanas en un matadero.
- 2 semanas en la granja docente veterinaria.
- 1 semana en planta piloto/industrias agroalimentarias.
- 1 semana en sanidad animal.

IV. PERÍODOS

- 1. En cada curso se proponen dos períodos de 15 semanas:
- a. Primer Período: comienza en Septiembre, que puede ser aprovechado por estudiantes que estén en disposición de cursar la asignatura tras las convocatorias de Junio y Julio. Será un período extraordinario, pensado para estudiantes que en su curso normal no hubiesen alcanzado los mínimos para cursar la asignatura.
- b. Segundo Período: comienza en Febrero, que puede ser aprovechado por estudiantes que estén en disposición de cursar la asignatura tras la convocatoria de Febrero. Será el período









ordinario para cursar la asignatura.

V. ORGANIZACIÓN DE LOS PERÍODOS

En cada periodo se realizarán subgrupos de 10 estudiantes con un máximo de 5 grupos por cuatrimestre. La organización de cada periodo dependerá anualmente de las disponibilidades del servicio y se publicará con la antelación suficiente para que los estudiantes puedan conocerla antes de la elección de grupo. La elección de grupo se hará en función del expediente académico.

Un ejemplo de organización para 3 y 5 grupos sería (no obstante esta organización puede cambiar):

Semana	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Subgrupo															
Α	HCV	MT	MT	GDV	GDV	SA	IA	EE	EE						
В	GDV	GDV	IA	HCV	MT	MAT	SA	EE	EE						
С	IA	EE	EE	GDV	GDV	MT	MT	SA	HCV						

Semana	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Α	HCV	MT	MT	SA	IA	GDV	GDV	EE	EE						
В	EE	EE	GDV	GDV	IA	MT	MT	SA	HCV						
С	MT	MT	EE	EE	HCV	SA	IA	GDV	GDV						
D	GDV	GDV	MT	MT	SA	EE	EE	HCV	IA						
Е	SA	HCV	IA	GDV	GDV	MT	MT	EE	EE						

HCV: Hospital Clínico Veterinario.

EE: Empresa Externa.

GDV: Granja Docente Veterinaria.

MT: Matadero.

IA: Planta Piloto/Industria Agroalimentaria.

SA: Sanidad Animal

VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- 1. Cada estudiante tendrá un tutor o tutora personal en cada uno de los Centros o Empresas por los que deberá rotar excepto en la Empresa Externa donde tendrá dos tutores: el del Centro y el de la empresa. En total, seis tutores académicos y uno externo.
- 2. El tutor o la tutora del Centro se encargará de organizar y evaluar el trabajo del estudiante.
- 3. El tutor o la tutora deberá pertenecer a alguna de las Áreas de Conocimiento que tienen adscrita la docencia de la asignatura.
- 4. En las rotaciones de Hospital Clínico Veterinario, Matadero, Granja Docente Veterinaria, Sanidad Animal y Planta piloto/industrias agroalimentarias existirá un Coordinado o Coordinadora, que se encargará de coordinar a los estudiantes y tutores, y resolver todas las posibles incidencias que se puedan presentar durante la rotación.
- 5. Para cada Rotatorio existirá un Sitio en el Aula Virtual. En él los estudiantes dispondrán de recursos, y deberán subir su portfolio/informe según le indique su tutor o tutora. Cada alumno o alumna deberá realizar un informe durante o al finalizar su rotación por cada uno de los Centros o Empresas. El plazo de presentación será, una vez finalizada la rotación, de un máximo de 15 días









para entregar el informe al tutor o tutora asignado/a por el Centro. Además, cada estudiante deberá subir sus informes a su Carpeta Personal del Sitio Prácticas Tuteladas del Aula Virtual.

6. En los casos de la Empresa Externa dichos informes se acompañarán por la rúbrica de los tutores externos con su visto bueno, que serán entregados en la secretaría del centro y desde aquí enviados a los correspondientes tutores académicos.

VII. CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

- 1. El tutor o la tutora del estudiante en cada rotación deberá calificar numéricamente el informe (porfolio) y la adquisión de las competencias. Para ello, empleará el Sitio del Rotatorio en el Aula Virtual, en el apartado CALIFICACIONES.
- 2. La calificación final de la asignatura se calculará como una media de las evaluaciones, ponderada en función del número de semanas de la rotación. Para hacer la media, se deberá tener al menos 5 puntos (sobre 10) en cada uno de los rotatorios.
- 3. Las reclamaciones de las calificaciones se realizarán al Vicedecano o Vicedecana que coordina Prácticas Tuteladas, que se encargará de asignarle las correspondientes citas con los tutores de cada una de las rotaciones.

ADICIONAL

Ninguna de las rotaciones es convalidable por cualquier otra actividad curricular o extracurricular realizada con anterioridad.